El Lokr Ejeculisc Flacional





## MENOS AIRES, 27 OCT 1978

VITO que la finicipia de la Registica en Pencia ha transsitión por conducta del Misisterio de Richarce Enteriense y Oldars, ol Interés de computita petroleras, financianes y de servicio financesa, en deterer información sedimen assertamiento de fanciamento de la focurtaria de Intela de Registra, sobre la legistración y en producto de nevera finance en materia de quenciamen de exploración y exploración de nevera finance en atomis de que existen en esto constito, y

## CONSTIERANDO:

Que la Secretaría de Butado de Biergía considera de sumo interfela iniciativa, tuniendo presente que permitiría promover remiseas con impor tantes sectores técnicos y financieros franceses, para explicar el sistema contractanal de la Bey 30º 21.778.

Que al sisso timpo se estableería contacto con expresso contratas y buncos oficiales del país encicimado, para lateresar su participación en el desarrollo de las estriviadades petroleras locales y, en el caso participar de la bunca, para el otorgusiento de las garantise que por el rérience viamos estras cuiglides.



Que per las razones emunciales precedentemente y per lo específico de les temas a tratar, la Secretaria de Istado de Interfa copresa perfa oportuno designar un funcionario con especial versación en los mismos, a cuyo efecto propone al seder Subsecretario de Concellanción y Políticas del fena, cuden por trasladaria com tal fin a la República de Francia.



Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 1 de la Constitución Argentina al Poder







Ejecutivo Nacion

Por ello

## EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA-

ARTICIDO 1º.- Autorinase al señor Subscretario de Coordinación y Políticas de la Secretaria de Estado de Emergía, Doctor D. Federico Lufs AMUNO, e trasladurse a la República de Fruncia, a los fines indicados en los comide remodos del presente, a partir del 2 de noviembre de 1978, por el tórmino de codo (1) ellas.

ANTICAD T\*. Adquase al seder Subscretario de Coordinación y Políticas de la Secretaria de Listado de Energia, Dector D. Federico Lufa ANDICO, la suma de DOCIONIOS DILAMES ENTANALIMENTE (mis 200) en caneque de gustos eventuales e imperiatos y DOCIONIOS DILAMES ENTANDINDESS (más 200) en caneque de gustos de propresentación, con cargo de remair cuenta secilante usa relación documentado de los sintentados de configuración.

ANTICHLO 3°.- Asignase en concepto de viático al referido funcionario la suma de CIENTO SETENIA Y CHATRO FRANCOS SULDOS (Prs. S. 174) diarios, por el término de la misión.

ARTICHEO 4°.- Autorizase al Servicio Administrativo de la Secretaria de Estado de Emergía a liquidar y abomar, en la divisa respectiva, la suma correspondiente a viáticos y a extender las órdenes de pasaje requeridas por

AMTICELD 5".- Les gastes que demande el camplimiento de lo dispuesto en el presente decreto serfai imputados a las partidas específicas del Presupesto de 1978 para la Secretaría de Estado de Energía,sin sujeción al Deo. 2182/78. ANTICELO 6".- Per el Ministerio de Belacianes Exteriores y Culto se extende







## SECRETO





rá la documentación pertinente, conforme a lo establecido en el srtículo 10

del Decreto Nº 1.841 del 10 de octubre de 1973.

ANTICULO 7º,- Dése al Tribunal de Caentas de la Nación la intervención prevista en el artículo 12 del Decreto Nº 1.841 del 10 de octubre de 1973.

ANTICULO 8\*.- Comuniquese y archivese.

DECRETO "S" # 2542





3426

M. E. 823

SECRET ANTON MOST

Su. 2002 A. MARTINEZ DE HOZ.